### INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS Entre 15 y 17 Calle Pte. Centro de Gobierno, Código Postal -01-117 Tel. 2247-9700 San Salvador, El Salvador C.A.

055-2018

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del catorce de agosto del año dos mil dieciocho.

El día veintiséis de julio del año que prosigue, se dio por recibida la solicitud de acceso a la información pública, suscrita y presentada mediante correo electrónico por la señora

en la cual requiere la siguiente información: I. EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN: a) Solicitudes de información: 1. Número de solicitudes de información recibidas en su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018; 2. Número de solicitudes de información ingresadas en su sistema de control, plataforma o sitio web correspondiente dentro de su institución, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018; 3. Número de solicitudes de información resueltas favorablemente (a favor) del solicitante, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018: 4. Número de solicitudes de información denegadas en su totalidad durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018; 5. Número de solicitudes de información denegadas parcialmente durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.; 6. Número de solicitudes de información ingresadas que a la fecha del 31 de mayo de 2018 aún se encontraban en trámite. B) Requerimientos de información: 1. Número total de requerimientos ingresados durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando: a) La cantidad de requerimientos de información oficiosa ingresados; b) La cantidad de requerimientos de información pública ingresados; 2. Número total de requerimientos denegados durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando: a) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información confidencial; b) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información reservada; c) La cantidad de requerimientos de información denegados por ser datos personales. C) Tipos de denegatoria: 1. De la cantidad de denegatorias emitidas durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detalle: a) Listado de causales de denegatoria alegadas; b) La cantidad de denegatorias por causal. 2. Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2

hasta el 31 de mayo de 2018; 3. Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución desde el 01 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2018; 4.Cuántas declaraciones para desclasificar alguna reserva de información, se han proveído por su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018; 5) Copia del índice de información reservada. C) Tiempo de respuesta. 1. Tiempo promedio de entrega de resolución o respuesta a las solicitudes de información dentro del período comprendido entre el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018; 2. Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información se han decretado durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018. II. EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 1. Detalle de la Unidad administrativa delegada o encargada para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución; 2. Nombre, cargo y datos de contacto del servidor público delegado o encargado para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución; 3. Copia del documento, política institucional o lineamiento elaborado o implementado para garantizar la efectiva participación ciudadana dentro de su institución; 4. Listado de espacios institucionales creados por la Ley para garantizar la participación ciudadana dentro de su institución; 5. Otros espacios o instancias habilitados para la participación ciudadana dentro de su institución;6. Listado de mecanismos de participación ciudadana implementados dentro de su institución. III. EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS: 1. Detalle cuál fue el mecanismo utilizado para la realización del último ejercicio de Rendición de Cuentas en su Institución; a) Fecha de realización; b) Lugar donde se realizó; c) Cantidad de personas asistentes; d) Copia de la agenda del evento realizado; e) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborad; f) Tiempo promedio de entrega previa del informe a los participantes del evento de Rendición de cuentas; g) ;Hubo o no comentaristas, ponentes o personalidades que acompañaran la Mesa de Honor, que fueran externos a su institución? ¿Cuántos? ¿Quiénes fueron?; h) Fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas. IV. EN MATERIA DE ETICA PÚBLICA. 1. Detalle de la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental de su institución: a) Fecha de nombramiento; b) Cantidad de servidores públicos que la conforman; c) Nombres de los servidores públicos que integran la Comisión; d) Unidad Administrativa a la que pertenecen cada uno de los miembros de la Comisión. 2. Cantidad de denuncias recibidas en la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018; 3. Cantidad de procesos de investigación internos realizados en su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018; 4. Cantidad de capacitaciones brindadas, facilitadas o llevadas a cabo por la Comisión de Ética Gubernamental de su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018., detallando: a) Fecha de la capacitación; b) Cantidad de servidores capacitados; c) Temas sobre los cuales versó la capacitación. V. EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD: 1. Detalle de funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección de transparencia (según sea el caso), desglosando: a) Fecha de nombramiento del Oficial de información; b) Nombre del Oficial de Información; c) Copia simple en digital del Currículo profesional del Oficial de Información; d) Detalle del Proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información; e) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP/OIR/Dirección; f) Remuneración mensual por cargo presupuestario de los empleados de asignados a la UAIP/OIR/Dirección; g) Detalle de la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección, desglosando: Detalle Presupuestario, y Ejecución presupuestaria hasta el 31 de mayo de 2018, d) Inventario de equipo de oficina asignado de la UAIP/OIR/Dirección, detallando: Equipo tecnológico asignado, Inmobiliario asignado y Recursos para archivo asignado.

Por resolución de las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintiséis de julio del año dos mil dieciocho, se admitió la Solicitud de Información, por cumplir por cumplir con todos los requisitos de forma y fondo estipulados en los artículos 66 LAIP, 53 y 54 de su Reglamento.

### i. Sobre los requerimientos de Información Pública. -

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver dichas solicitudes de información requeridas por estos, así mismo, resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita Oficial de Información, el día veintisiete de julio del año que prosigue, requirió lo instado por la peticionaria a las siguientes Oficinas Administrativas: lo referente a Materia de Acceso a la Información Pública, se asignó a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, el cual se detalla más adelante; lo referente a Materia de Participación Ciudadana se le asignó a la Sección de Comunicaciones y dicha respuesta fue entregada el día catorce de los corrientes; lo referente a la Rendición de cuentas fue asignado a esta UAIP, de igual forma se detalla más adelante; en Materia de Ética Pública, se le fue asignado al Comité de ética

Gubernamental de nuestra Institución, el cual remitió su respuesta el día nueve de los corrientes; en Materia de Institucionalidad, el literal f) le fue asignado al Departamento de Recursos Humanos, el cual remitió su respuesta el día nueve de los corrientes; el literal g) al Departamento de Presupuestos, quien remitió su respuesta el día veintisiete de julio del corriente año; el literal h) se le asignó a la Sección Control de Bienes, quien respondió el día treinta de julio del corriente año, y lo referente a los literales a), b), c) d) y e), se encuentran en nuestro Portal de Transparencia el cual se detallará más adelante; Todas las respuestas brindadas por las diferentes Unidades administrativas, son anexadas a esta misiva.

ii. Respuesta a Requerimientos Asignados a la Unidad de Acceso a la Información Pública.

#### I. EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

### a) Solicitudes de información:

- 1. Número de solicitudes de información recibidas en su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018: R/ 96 solicitudes de información.
- 2. Número de solicitudes de información ingresadas en su sistema de control, plataforma o sitio web correspondiente dentro de su institución, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018: R/ 18 solicitudes desde la WEB y 78 solicitudes ingresadas manualmente.
- 3. Número de solicitudes de información resueltas favorablemente (a favor) del solicitante, durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018: R/ 82 solicitudes resueltas favorablemente.
- **4.** Número de solicitudes de información denegadas en su totalidad durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018: **R/ 0 (cero).**
- **5.** Número de solicitudes de información denegadas parcialmente durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018: **R/ 01 solicitud.**
- **6.** Número de solicitudes de información ingresadas que a la fecha del 31 de mayo de 2018 aún se encontraban en trámite: **R/03 solicitudes.**

#### B) Requerimientos de información:

- Número total de requerimientos ingresados durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando:
  - a. La cantidad de requerimientos de información oficiosa ingresados: R/ 0 (cero) requerimientos.
  - b. La cantidad de requerimientos de información pública ingresados: R/ 221 requerimientos.
- 2. Número total de requerimientos denegados durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detallando:
  - a. La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información confidencial: R/01 requerimiento.
  - b. La cantidad de requerimientos de información denegados por ser información reservada: R/0 (cero) requerimiento
  - La cantidad de requerimientos de información denegados por ser datos personales: R/
     01 requerimiento

## C) Tipos de denegatoria:

- **1.** De la cantidad de denegatorias emitidas durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, detalle:
  - a. Listado de causales de denegatoria alegadas: R/ Artículos 6 literal a, 24, 30 y 32 literal c, todos de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP
  - b. La cantidad de denegatorias por causal: R/ 01 denegatoria en la que se argumenta las siguientes causales: Artículos 32 literal c, 30, 6 literal a, 24 literal c, todos de la LAIP.
- 2. Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018: R/ 04 declaratorias de reserva.
- 3. Cuántas declaraciones de reserva de información se han proveído por su institución desde el 01 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2018: R/ 73 declaratorias de reserva.

- 4. Cuántas declaraciones para desclasificar alguna reserva de información, se han proveído por su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018:
  R/02 declaratorias para desclasificar.
- 5. Copia del índice de información reservada:

  <a href="https://www.transparencia.gob.sv/institutions/inpep/documents/indice-de-informacion-reservada">https://www.transparencia.gob.sv/institutions/inpep/documents/indice-de-informacion-reservada</a>

# C) Tiempo de respuesta.

- Tiempo promedio de entrega de resolución o respuesta a las solicitudes de información dentro del período comprendido entre el 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018: R/ 7 días promedio.
- Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información se han decretado durante el período señalado del 01 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018: R/
   O2 ampliaciones por antigüedad y 02 ampliaciones por complejidad.

### III. EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

- 1. Detalle cuál fue el mecanismo utilizado para la realización del último ejercicio de Rendición de Cuentas en su Institución;
  - a) Fecha de realización: R/30 de agosto de 2017
  - b) Lugar donde se realizó; R/ Auditorio del Banco Central de Reserva en la Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 avenida norte, San Salvador.
  - c) Cantidad de personas asistentes; R/ 222 asistentes
  - d) Copia de la agenda del evento realizado; R/ Se adjunta programación de la Rendición de Cuentas,
  - e) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado; R/ Adjunto Informe de Rendición de Cuentas 2016-2017
  - f) Tiempo promedio de entrega previa del informe a los participantes del evento de Rendición de cuentas; R/ Se publicó en la página Web institucional 15 días antes de la audiencia y el mismo día del evento se les entrego de forma física a cada uno.

- g) ¿Hubo o no comentaristas, ponentes o personalidades que acompañaran la Mesa de Honor, que fueran externos a su institución? ¿Cuántos? ¿Quiénes fueron?; R/ No hubieron
- h) Fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas. R/ Se tiene
   programado para el 31 de agosto de 2018 desde las 9:00 a.m. realizar el evento de la
   Rendición de Cuentas en el Auditorio La Paz de Centro Cívico Cultural Legislativo.

#### V. EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD:

- 1. Detalle de funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección de transparencia (según sea el caso), desglosando:
  - a) Fecha de nombramiento del Oficial de información y b) Nombre del Oficial de Información; para dar respuesta a estos literales, ver nombramiento en:

https://www.transparencia.gob.sv/system/institutions/officer designations/000/000/008/ori ginal/Nombramiento Oficial de Informaci%C3%B3n %28Nuevo%29 Censurado.pdf?151751 6988

- c) Copia simple en digital del Currículo profesional del Oficial de Información y d) Detalle del Proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información; respuesta a estos literales la puede descargar bajo el nombre de concurso Interno de la Plaza para Oficial de Información (Solicitud N° 16-2018) en <a href="https://www.transparencia.gob.sv/institutions/inpep/documents/anexos-de-solicitudes">https://www.transparencia.gob.sv/institutions/inpep/documents/anexos-de-solicitudes</a>
- e) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP/OIR/Dirección: R/ 3 personas (La oficial de Información y dos colaboradoras).

## iii. Sobre el Acceso a la Información Pública

La suscrita Oficial hace los siguientes recogimientos después de analizar la petición y lo comunicado por todas las dependencias a quienes se le asignaron los requerimientos instados por la solicitante, basándose en los artículos 6 literal C LAIP el cual argumenta que por ser esta clasificada como información pública y haber sido resguardada por esta Institución, se concederá acceso a la información solicitada por la peticionaria.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

- **1. CONCÉDASE** a la peticionaria el Acceso a la Información Pública requerida en su solicitud de información.
- 2. NOTIFÍQUESE a la interesada este proveído al correo electrónico tales efectos.



Oficial de Información
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

Se publica Resolución en Versión Pública conforme lo establece el **artículo 30** de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, eliminando la información clasificada como confidencial.